



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE

INFORME

**“ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS
DE LEY SOBRE LA LEY
GENERAL DEL DEPORTE”**



Lunes, 27 de abril de 2026

INFORME

III MESA TÉCNICA DE TRABAJO SOBRE EL PREDICTAMEN DE LA “LEY GENERAL DEL DEPORTE”



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, 27 de abril de 2026

INFORME DE LA TERCERA MESA TÉCNICA DE TRABAJO SOBRE EL PREDICTAMEN DE LA LEY GENERAL DEL DEPORTE

I. ANTECEDENTES

El día lunes 27 de abril de 2026, a las 17:00 horas, se llevó a cabo la Tercera Mesa Técnica de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, en la Sala 1 “Carlos Torres y Torres Lara” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

La sesión tuvo como objetivo principal la socialización, validación y análisis del predictamen recaído en los proyectos de ley 4677/2022-CR, 4887/2022-CR, 7740/2023-CR, 8241/2023-CR, 9117/2024-CR, 9513/2024-CR, 13284/2025-CR y 13507/2025-CR, mediante el cual se propone la aprobación de la Ley General del Deporte.

El predictamen propuesto plantea derogar la Ley 28036 y reemplazarla por un nuevo marco normativo que reconoce el deporte como un derecho humano, e incluye disposiciones en concordancia con estándares constitucionales, compromisos internacionales y la política nacional PARDEF.

Por ello, la mesa técnica se constituyó como un espacio más de diálogo técnico desarrollado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; los congresistas autores, equipo técnico de la comisión, representantes de la Federación Peruana de Fútbol, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Peruano del Deporte, el Comité Olímpico Peruano, la Federación Peruana de Voleibol, la Federación Deportiva Peruana de Policías y Bomberos, el Comité Paralímpico del Perú y la Federación Peruana de Tiro, que permitió reafirmar los acuerdos construidos de manera conjunta y garantizar la legitimidad del predictamen de acuerdo a un proceso participativo y plural en favor del desarrollo del deporte nacional.

II. OBJETO DE LA MESA DE TRABAJO

La mesa técnica tuvo como objetivo evaluar el contenido del predictamen, recoger observaciones y propuestas de mejora normativa, a fin de fortalecer el proceso de construcción legislativa mediante la participación de congresistas, entidades públicas y organizaciones del ámbito deportivo.

De manera específica, se buscó garantizar que el nuevo marco legal responda a las necesidades reales del deporte nacional, asegurando coherencia normativa, viabilidad institucional y legitimidad democrática.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1 Presentación del predictamen

La presentación general del predictamen estuvo a cargo del asesor principal de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, abogado Edwin Ruiz Mondragón, quien destacó que el predictamen moderniza la Ley 28036, colocando al deportista en el centro del sistema y promoviendo un enfoque participativo para recoger aportes técnicos. A su turno, el especialista de la Secretaría Técnica, abogado Seiko Ibáñez, presentó el contenido del predictamen, señalando que busca promover el deporte de manera descentralizada, inclusiva y equitativa. Refirió que la estructura del texto sustitutorio de la Ley General del Deporte aborda cuatro ejes: la masificación del deporte, el fortalecimiento del SISDEN, el desarrollo de infraestructura accesible y la protección de los derechos de los deportistas, incorporando además medidas contra la violencia, el dopaje y la corrupción. Asimismo, mantiene la estructura institucional existente, fortaleciendo entidades como el IPD, las federaciones deportivas y la justicia deportiva.

Entre sus principales innovaciones, destaca el reconocimiento del deporte como derecho humano, la clasificación de los deportistas con beneficios concretos (licencias, salud y educación), la descentralización mediante oficinas regionales y municipales, y el fortalecimiento de la transparencia, estableciendo que al menos el 70 % de los recursos públicos beneficie directamente al deportista, bajo estricto control del Estado.

3.2 Participación de congresistas

El congresista **Germán Tacuri Valdivia** centró su intervención en la necesidad de unificar los dictámenes existentes sobre la reforma de la Ley del Deporte, al advertir que actualmente coexisten dos enfoques contradictorios, puesto que, la comisión aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 5626/2023-CR, 5905/2023-CR, 6898/2023-CR, 8217/2023-CR, 8361/2023-CR, 7342/2023-CR, 9324/2024-CR, 9681/2024-CR, 10287/2024-CR, 10530/2024-CR y 10763/2024-CR, por el que se propone modificar la Ley 28036 y el predictamen materia de la mesa técnica, plantea su derogación total. En ese sentido, solicitó

a la Comisión consolidar ambas propuestas en un solo texto normativo para garantizar coherencia legislativa.

Asimismo, señaló que su proyecto de ley 8936/2024-CR, no ha sido incorporado al predictamen de la Ley General del Deporte, por lo que pidió su inclusión. En el plano sustantivo, respaldó el reconocimiento del deporte como derecho humano, pero enfatizó que ello debe traducirse en obligaciones concretas del Estado.

Finalmente, destacó la necesidad de regular los permisos para deportistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y valoró la ampliación de beneficios educativos mediante la Ley 31978, que promueve la formación de posgrado para deportistas calificados.

En su intervención el congresista **Carlos Zeballos Madariaga** destacó la necesidad de consolidar un único marco normativo para el deporte, verificando que el predictamen contemple la derogación de la Ley 28036. Asimismo, propuso la licencia obligatoria de clubes deportivos ante el IPD para evitar la existencia de "clubes fantasmas", planteó la implementación de las normas ISO 9001 e ISO 37001 como requisito para acceder a subvenciones estatales y respaldó la fiscalización de los recursos públicos y propios por parte de la Contraloría.

También advirtió la necesidad de fortalecer técnicamente el régimen disciplinario deportivo, mejorar la articulación del deporte escolar con el IPD y garantizar el cumplimiento del financiamiento destinado al deporte formativo. Finalmente, enfatizó la incorporación expresa del Decreto Legislativo 1681 sobre antidopaje, a fin de adecuar la legislación peruana a los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

3.3 Participación de entidades e instituciones



Federación Peruana de Fútbol

La delegación de la Federación Peruana de Fútbol, integrada por María Zaplana Briseño, Ivy Plasencia y Jesús González, destacó la naturaleza especial del fútbol dentro del sistema deportivo nacional, señalando que esta disciplina se rige por una estructura normativa internacional conformada por los estatutos de FIFA, CONMEBOL y la propia federación nacional. Explicaron que el fútbol posee dinámicas distintas al resto de disciplinas, especialmente por su ciclo mundialista y su estructura federativa particular, que incluye a la Liga de Fútbol Profesional y la Liga Nacional de Fútbol Aficionado. Asimismo, saludaron que el predictamen reconozca esta excepcionalidad y presentaron observaciones técnicas orientadas a perfeccionar el texto de la nueva Ley General del Deporte.

Defensoría del Pueblo

La representante de la Defensoría del Pueblo, Sandra Ramos, realizó una evaluación del predictamen desde el enfoque de derechos humanos, enfatizando la necesidad de fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito deportivo. Advirtió que el texto presenta vacíos en materia de salvaguardas contra la violencia, el castigo físico, el hostigamiento sexual y la protección de menores de edad, además de priorizar excesivamente el alto rendimiento sobre el deporte formativo y recreativo. Asimismo,

recomendó incorporar protocolos obligatorios de protección infantil, garantizar infraestructura accesible para personas con discapacidad y asegurar que el sistema deportivo respete el interés superior del niño conforme a la normativa nacional e internacional vigente.

Instituto Peruano del Deporte

La representación del Instituto Peruano del Deporte (IPD), encabezada por Francisco Valdés Huarcaya y diversos directores nacionales, respaldó el proceso de modernización normativa, formulando observaciones técnicas orientadas a fortalecer la gestión, organización y funcionamiento del sistema deportivo nacional.

Francisco Valdés Huarcaya transmitió el saludo del presidente del Instituto Peruano del Deporte, Sergio Ludeña Vizalot, asimismo, expresó la necesidad de que el debate de la Ley General del Deporte considere la proximidad de los Juegos Panamericanos Lima 2027, a fin de evitar afectaciones institucionales y garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Perú. Asimismo, el IPD destacó que gran parte de la infraestructura utilizada en Lima 2019 será reutilizada para los Juegos Panamericanos 2027, por lo que consideró necesario ampliar los espacios de debate y participación técnica antes de la aprobación final del predictamen.

Mauricio Martínez, Director Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, señaló la necesidad de fortalecer el régimen disciplinario deportivo previsto en el predictamen, proponiendo una mayor correspondencia entre las faltas y las sanciones aplicables, con el objetivo de evitar discrecionalidad administrativa y garantizar transparencia, orden y predictibilidad en los procesos sancionadores del sistema deportivo nacional.

José Luis González, coordinador de Recursos Humanos del Instituto Peruano del Deporte, cuestionó el funcionamiento de los Consejos Regionales del Deporte por responder a criterios más políticos que técnicos, proponiendo su reemplazo por equipos técnicos especializados que garanticen meritocracia, eficiencia, continuidad y mejores resultados en la gestión deportiva regional.

Silvia Silva, directora nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, propuso modificar el artículo 26 del predictamen para que el IPD, mediante sus equipos técnicos regionales, lidere y supervise la ejecución de la política nacional de actividad física, masificación y recreación deportiva, fortaleciendo así su rectoría técnica en el ámbito regional.

Ministerio de Educación

José Luis Casas, director nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, advirtió confusiones competenciales entre el IPD y el Ministerio de Educación en materia de recreación, señalando que esta comprende a todos los grupos etarios, incluidos adultos mayores y personas con discapacidad. Asimismo, destacó la falta de articulación entre los Juegos Deportivos Escolares y Paradeportivos y las federaciones deportivas para la identificación y captación de talentos, considerando esta situación como una de las principales deficiencias del sistema deportivo nacional.

Comité Olímpico Peruano

El presidente del Comité Olímpico Peruano, Renzo Manyari Velasco, señaló la necesidad de una mayor socialización del predictamen con las federaciones deportivas y advirtió que varios artículos podrían afectar la autonomía de las organizaciones deportivas y el derecho a la libertad de asociación. Asimismo, indicó que más de 45 artículos requieren mejoras para adecuarse a la realidad del sistema deportivo nacional e internacional, cuestionando la regulación sobre elección de representantes, justicia deportiva y rectoría institucional. También propuso que el presidente del IPD cuente con experiencia en gestión federativa, advirtió confusiones entre recreación, actividad física y deporte de alto rendimiento, y cuestionó que la autonomía federativa especial se reconozca únicamente al fútbol, pese a que todas las federaciones están sujetas a normas internacionales.

Federación Peruana de Voleibol

El presidente de la Federación Peruana de Voleibol, Gino Vegas Urrutia, expuso las dificultades que enfrentan los deportistas universitarios y de institutos armados para compatibilizar sus obligaciones académicas e institucionales con la representación deportiva nacional. Señaló que existen restricciones para participar en entrenamientos y competencias, así como vacíos normativos que afectan la continuidad académica de los deportistas. Asimismo, destacó la necesidad de que la nueva Ley General del Deporte incorpore aportes específicos de las federaciones deportivas, reconociendo las particularidades técnicas y organizativas de cada disciplina.

Federación Peruana de Policías y Bomberos

La representación de la Federación Deportiva Peruana de Policías y Bomberos, encabezada por Ian Navarro Cornejo y Víctor Juan Parreño Galván, expuso las dificultades que enfrentan los deportistas de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas para acceder a permisos que les permitan participar en entrenamientos y competencias deportivas. Señalaron que la discrecionalidad administrativa limita el desarrollo deportivo y afecta el rendimiento de las selecciones nacionales, por lo que propusieron que la nueva Ley General del Deporte establezca obligaciones y criterios claros para garantizar facilidades a los deportistas oficiales pertenecientes a dichas instituciones.

Comité Paralímpico del Perú

La presidenta del Comité Paralímpico del Perú, Luisa Villar, cuestionó el proceso de socialización del predictamen y advirtió retrocesos en la regulación del deporte para personas con discapacidad, resaltando la necesidad de garantizar infraestructura accesible, equipamiento adaptado y condiciones adecuadas para el paradeporte. Asimismo, recordó los avances alcanzados desde 2018 en el reconocimiento institucional y presupuestal del deporte paralímpico.

Federación Peruana de Tiro

Por su parte, el presidente de la Federación Peruana de Tiro, Juan Carlos Huerta Chávez, señaló la necesidad de reformas estructurales en la gestión deportiva nacional, proponiendo la creación de un Viceministerio del Deporte y una rectoría única del sistema deportivo. Además, destacó que los resultados deportivos dependen de una gestión especializada y advirtió deficiencias en la infraestructura deportiva nacional, especialmente en la disciplina de tiro, que afectarían la organización de competencias internacionales y los Juegos Panamericanos Lima 2027.

Intervenciones finales

Las intervenciones finales de los congresistas Germán Tacuri Valdivia y Carlos Zeballos Madariaga coincidieron en la necesidad de realizar una mesa adicional que permita incorporar los aportes de las federaciones deportivas ausentes y fortalecer la legitimidad del predictamen de la Ley General del Deporte. En ese sentido, el parlamentario Tacuri destacó la importancia de escuchar a los actores vinculados directamente con la gestión deportiva nacional, mientras que Zeballos propuso convocar formalmente a las federaciones para que presenten observaciones escritas al texto normativo. Por

su parte, desde la asesoría de la Comisión de Educación, mostró la predisposición de recibir aportes en plazos perentorios que permitan mejora oportuna al texto propuesto en el predictamen.



IV. ANÁLISIS

La III Mesa Técnica de Trabajo evidenció que el predictamen propuesto sobre la Ley General del Deporte, muestra avances importantes respecto a la Ley 28036, especialmente en el reconocimiento del deporte como derecho humano fundamental, el fortalecimiento de la transparencia en el uso de recursos públicos y la descentralización del sistema deportivo mediante oficinas regionales y municipales.

Asimismo, se destacó la incorporación de beneficios concretos para los deportistas, como licencias laborales, seguros médicos, programas de doble carrera y becas de estudios, así como la obligación de destinar al menos el 70 % de las subvenciones directamente a los deportistas, bajo mecanismos de control y rendición de cuentas.

No obstante, durante el desarrollo de la Mesa técnica se identificó aspectos que requieren precisión técnica, como la delimitación de competencias entre el Instituto Peruano del Deporte y el Ministerio de Educación, evitar la tensión entre autonomía federativa y regulación estatal, el fortalecimiento del régimen disciplinario deportivo y la necesidad de incorporar salvaguardas específicas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito deportivo.

Finalmente, se advirtió que una eventual derogación de la Ley 28036, requiere de una transición normativa y de una implementación progresiva que evite vacíos legales o afectaciones institucionales, especialmente considerando la proximidad de los Juegos Panamericanos Lima 2027 y las obligaciones internacionales asumidas por el Estado.

V. CONCLUSIONES

1. La Tercera Mesa Técnica de Trabajo permitió consolidar un espacio de diálogo técnico especializado, enriqueciendo el proceso legislativo con la participación de actores representativos del sistema deportivo nacional.
2. Reconocer la relevancia del texto sustitutorio que propone la Ley General de Deporte, puesto que, reconoce al deporte como derecho fundamental e incorpora en la nueva regulación mecanismos modernos de gestión, transparencia y descentralización.
3. Durante el debate se identificaron aspectos normativos que requieren precisión técnica antes de la presentación definitiva del texto sustitutorio para su debate en la sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
4. Existe consenso en fortalecer la transparencia, la descentralización y la protección integral de los derechos de los deportistas.
5. Se evidenció la importancia de la socialización del predictamen para garantizar legitimidad, consenso y viabilidad técnica en su futura implementación.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE